

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Tres (3) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO No. 2012-00093-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandados: YECID HERNAN ROMERO ROMERO Y OTRO

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial y las solicitudes que anteceden, el Juzgado **DISPONE:**

Previo a decidir lo pertinente respecto a la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora, se **INSTA** a la profesional del derecho, para que ajuste la misma conforme a lo consagrado en el Numeral 4º. del art. 446 del C. G. del P., teniendo en cuenta que en este proceso obra liquidación del crédito e intereses debidamente aprobada mediante auto calendado el 18 de febrero del 2016 -fl. 43-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LEIDY MILENA MOSQUERAZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
03/08/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 016

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 04 de Agosto de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 296 C.G.P.

FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA